

Oregon Tilth Certificado Orgánico

Manual de Tarifas



1 de diciembre, 2024

Publicado por:

Oregon Tilth, Inc.

PO Box 368

Corvallis OR 97339

(503) 378-0690, Fax (503) 753-4924

Manual de Tarifas de OTCO

BIENVENIDO	4
NUEVOS SOLICITANTES	4
PRIMEROS SOLICITANTES	4
PREVIAMENTE CERTIFICADOS / CAMBIO DE CERTIFICADORES	5
TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD	5
ASIGNACIÓN DE FECHA DE RENOVACIÓN / HONORARIOS PRORRATEADOS	5
CLIENTES QUE RENUEVAN	6
INFORMES DE VENTAS	7
TARIFAS PARA GRANJAS/PRODUCTORES	7
ADICIÓN DEL ALCANCE DE GANADERÍA	7
TARIFAS PARA OPERACIONES DE SITIOS MÚLTIPLES - GRUPOS DE PRODUCTORES	7
TARIFAS PARA OPERACIONES DE SITIOS MÚLTIPLES - SOCIOS DE PRODUCCIÓN	8
TARIFAS PARA MANEJADORES/PROCESADORES	8
CLASE DE PROCESADOR/MANIPULADOR (MINORISTA)	9
CLASE DE PROCESADOR/MANIPULADOR (AL POR MAYOR).....	9
TARIFAS DE ALCANCE DOBLE (INSTALACIONES DE MANEJO QUE SON PROPIEDAD DE Y OPERADAS POR LA GRANJA)	10
SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN	10
RESTAURANTES Y MINORISTAS	11
INSPECCIONES	12
TARIFAS DE INSPECCIÓN	12
INSPECCIONES ADICIONALES	12
INSPECCIONES NO ANUNCIADAS	13
CANCELAR INSPECCIONES	13
OTRAS CERTIFICACIONES	13
SALMON SAFE	13
OPT – GRASS FED	14
GOTS (ESTÁNDAR GLOBAL DE TEXTILES ORGÁNICOS)	14
ALCANCES DE LA CERTIFICACIÓN.....	14
TARIFA BASE DE CERTIFICACIÓN	15
UN CERTIFICADO, MÚLTIPLES INSTALACIONES.....	15
COMERCIANTE / COMERCIALIZADOR / INTERMEDIARIO / IMPORTADOR	15
EVENTO DE MUESTREO	15
ETIQUETAS Y TARIFAS DE PRODUCTOS.....	15
OTROS	15

Manual de Tarifas de OTCO

PROGRAMA ORGÁNICO MEXICANO (MOP)	15
PAGOS	16
SERVICIO DE RECERTIFICACIÓN DE EXPORTACIONES NOP A MOP	16
PROGRAMA ORGÁNICO PARA LA UNIÓN EUROPEA (UE)	16
PROGRAMA KRAV	17
REIMPRESIÓN DE FACTURAS	17
PROGRAMA NSF/ANSI 305 PARA EL CUIDADO PERSONAL	17
TARIFAS DE ETIQUETA Y PRODUCTO	17
TARIFAS DE REVISIÓN DE MATERIAL	18
SERVICIOS / CARGOS ADICIONALES	19
SERVICIOS EXPRÉS	19
ADICIÓN DE ALCANCES, INSTALACIONES O PARCELAS	19
INCORPORACIÓN URGENTE DE PRODUCTO/CULTIVO/ADICIONES DE ETIQUETAS/ADICIÓN DE TIERRAS/ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES	19
INCORPORACIONES A MEDIO AÑO	20
TARIFAS POR INSTALACIÓN	20
REPORTES DE VENTA ERRONEOS	20
TARIFA DE REINSERCIÓN	20
DOCUMENTOS DE CONTROL ORGANICO (IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN DE BIENES)	21
CERTIFICADOS DE TRANSACCIÓN GENERAL	21
CERTIFICADO DE TRANSACCIÓN ACELERADA - UN (1) DÍA HÁBIL	21
CERTIFICADO DE TRANSACCIÓN EXPEDIDO - EL MISMO DÍA	21
TASAS DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSACCIÓN DE GOTS	21
CERTIFICADOS COMPLEJOS	22
CERTIFICADOS DE MULTIENVÍO	22
TASA DE REVISIÓN	22
RESPUESTA TARDÍA O SIN RESPUESTA ANTES DE LA FECHA LÍMITE	22
OPERACIONES DE ALTO RIESGO	22
TARIFAS DE MEDIACIÓN	22
FALTA DE PAGO DE FACTURAS	23
COMISIONES BANCARIAS	23
TARIFAS NO REEMBOLSABLES	23
DESCUENTOS EN LAS TARIFAS DE CERTIFICACION	23
EXENCIÓN DE TARIFAS DE CERTIFICACIÓN POR EDUCACIÓN	23
OPERACIONES AGRÍCOLAS PROPIEDAD DE VETERANOS	23
PAGOS	24
APENDE – TABLA DE TARIFAS	25

BIENVENIDO

Oregon Tilth es una organización sin fines de lucro dedicada a apoyar y promover una agricultura biológicamente coherente y socialmente equitativa. A través de nuestro programa de certificación, trabajamos para apoyar esta misión mediante proveer una gama de servicios de certificación para la agricultura orgánica y sostenible. Oregon Tilth es bien conocido por su programa de certificación orgánica tanto para agricultores como para procesadores.

Estamos comprometidos a mantener tarifas de certificación estables y a ser competitivos al tiempo que apoyamos nuestra misión sin fines de lucro. La transparencia es importante para nosotros, por lo que encontrará que todas las tarifas relacionadas con la certificación se describen en este manual. No cobraremos una tarifa por algo que no se describe en este manual.

En general, hay dos tipos principales de tarifas y facturas que se emitirán cada año: la factura de certificación anual y la factura de inspección después de una inspección física en el sitio. Sin embargo, como verá en este manual, hay cargos adicionales basados en sus actividades y necesidades especiales. Para mantener nuestras tarifas bajas, podemos cobrar tarifas adicionales por solicitudes especiales o necesidades que son fuera de lo común, como el cumplimiento internacional y los documentos de envío o servicios exprés.

Lo alentamos a que lea este manual completa y cuidadosamente para determinar todas las tarifas en las que pueda incurrir su operación. Estaremos felices de ayudarlo en caso de que lo necesite. Tenga en cuenta que todas las tarifas descritas en este Manual de Tarifas están en pesos mexicanos. Las operaciones en México pueden consultar "el tipo de cambio para pagar las obligaciones contraídas en caso de que quieran hacer el pago en dólares estadounidenses pagaderos en México" vía www.banxico.org.mx para determinar el tipo de cambio actual. Para obtener una versión actual de la lista de tarifas de OTCO, descárguela en www.tilth.org o www.esp.tilth.org para la versión en español. En caso de tener alguna pregunta, por favor llámenos en 01 [52] (452) 255-0953 o enviar un correo electrónico a mexico@tilth.org.

NUEVOS SOLICITANTES

PRIMEROS SOLICITANTES

Todos los solicitantes nuevos deben completar y presentar el paquete de solicitud apropiado para los tipos de servicios que quisieran obtener. Los formatos de solicitud se pueden encontrar en Inglés en <https://tilth.org/certification/apply/application/> o en Español en <https://esp.tilth.org/certificacion/formatos/> y revisar nuestras fechas límites para la recepción de solicitudes. Para solicitar los formatos de solicitud por correo, puede enviar un correo electrónico a organic@tilth.org, o llamar al (503) 378-0690 (Oficina EE.UU) o 01 [52] (452) 255-0953 (Oficina MEX) para apoyo adicional.

La solicitud, también conocida como el Plan Orgánico (OSP), se debe presentar junto con el pago de las tarifas para solicitantes nuevos para permitir su revisión inicial por nuestro personal. Este pago debe incluir una tarifa mínima del alcance del servicio que solicita más una tarifa única no reembolsable de nuevo solicitante de \$6,138 MXN. La tasa mínima para los procesadores/fabricantes/intermediarios es de \$20,460 MXN, para las operaciones de cultivo/granja/cosecha silvestre es de \$6,649 MXN, y el ámbito del ganado será de \$5,115 MXN adicionales más la tasa anterior para el ámbito del cultivo o del procesador.

Servicio exprés, también conocido como “una solicitud de revisión apresurada” es sujeto a cargos adicionales y descrito en la sección de servicios exprés a continuación.

Si usted es un cliente de México, un administrador de la oficina se comunicará con usted sobre cómo se pueden hacer los pagos.

PREVIAMENTE CERTIFICADOS / CAMBIO DE CERTIFICADORES

Complete la certificación OSP (Plan orgánico) y envíela a la oficina de OTCO siguiendo los procedimientos anteriores. Las tasas se calcularán en función de los 12 meses anteriores de ventas brutas de productos orgánicos (véase la tabla de tasas en el Apéndice) más la tasa no reembolsable de \$6,138 MXN para el nuevo solicitante. Para asegurarse de tener una certificación continua, sin lapso, no se debe suspender la certificación con su proveedor de servicios actual hasta que haya recibido una decisión final y un certificado de Oregon Tilth.

TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD

En los casos de operaciones certificadas que se venden o son adquiridas por otra entidad legal, la nueva entidad pagará las tarifas de certificación basadas en las ventas orgánicas y el historial de certificación de la operación adquirida. En algunos casos, Oregon Tilth se reserva el derecho de renunciar a la tarifa a cobrar si el proceso de transferencia de propiedad requiere un mínimo de recursos y actividad de parte de su personal.

ASIGNACIÓN DE FECHA DE RENOVACIÓN / HONORARIOS PRORRATEADOS

Tras el envío exitoso de su solicitud, se le asignará una fecha de renovación del 1 de enero (lo más común) o del 1 de abril, independientemente de la fecha que figura en su certificado cuando se expide.

En el caso de que haya sido asignado una fecha de renovación del 1 de enero, la tarifa de certificación del año siguiente se prorrateará con un crédito de acuerdo con el trimestre en que se emitió su certificado de primer año. Si su certificado se emitió entre enero y marzo, pagará un año completo de tarifas de certificación la siguiente renovación del 1 de enero. Si su certificado se emitió entre abril y junio, sus tarifas para el año siguiente se calcularán en $\frac{3}{4}$ la tarifa de certificación del primer año, por lo que se le reembolsará $\frac{1}{4}$ de su tarifa de certificación. Si su certificado fue emitido entre julio y septiembre, solo pagará la mitad de la tarifa de certificación al año siguiente al momento de la renovación. Y si recibió la certificación entre octubre y fin de año, pagará

¼ de las tarifas de certificación en su renovación del 1 de enero. Tenga en cuenta que esto excluye las solicitudes exprés.

Estos montos prorrateados no pueden calcularse a través de nuestro portal de cálculo de tarifas, por lo que nuestro equipo de finanzas emitirá una nota de crédito y aplicará el crédito a su factura de certificación pendiente. Cuando llegue el momento de enviar su primera solicitud de renovación de OSP, no dude en ponerse en contacto con nuestra oficina de finanzas para obtener ayuda.

CLIENTES QUE RENUEVAN

Las renovaciones y / o cambios en su Plan Orgánico (OSP) ocurren anualmente y son obligatorias para mantener su certificación. La Solicitud de Renovación de su OSP puede procesarse en línea en Inglés en <https://tilth.org/certification/clients/renew/> o en <https://esp.tilth.org/certificacion/formatos/renueve/> en Español. Por favor, sigue el proceso paso a paso hacia la renovación y el cálculo de la tarifa, o puede elegir descargar y completar una versión en papel. Para solicitar su renovación por correo, favor de enviar un correo electrónico a organic@tilth.org o llámenos en (503) 378-0690 (Oficina EE. UU) o 01 [52] (452) 255-0953 (Oficina MEX) para apoyo adicional.

Las tarifas de certificación se calculan en base a las ventas de productos orgánicos certificados de años anteriores. Las tarifas anuales de renovación para las operaciones certificadas se basan en el ingreso bruto de los productos certificados y se determinan utilizando la tabla de tarifas apropiada presentada en el apéndice. Hay tablas ilustradas en cada sección para su comodidad. Al completar una versión en papel de la renovación de OSP, se debe enumerar las ventas de sus años anteriores, ya que esa es la información que nuestro personal de finanzas necesitará para calcular su tarifa.

Deseamos que nuestros clientes envíen un informe completo de 365 días de ventas para calcular la tarifa. Por favor, mantenga sus fechas de reporte de ventas consistentes de un año a otro. Si se informa de las ventas durante un período de 365 días, del 15/05 al 20/05 al 14/21, la fecha de informe de las ventas del año siguiente debe ser la misma: 15/05 al 21/05 al 14/22. Aquí hay dos ejemplos de períodos ideales de informes de ventas:

Ejemplos:

Renovación del 1 de enero de 2020 – se reportan las ventas del 01/10/2018 al 30/09/2019

Renovación del 1 de abril de 2020: se reportan las ventas del 01/01/2019 al 31/12/2019

Si tiene alguna pregunta sobre las fechas de sus informes de ventas, llámenos para obtener ayuda.

Las ventas se verificarán en la inspección y su oficial de revisión asignado le comunicará las discrepancias al departamento de finanzas. Puede recibir una factura adicional o puede recibir una nota de crédito si sus ventas fueron mayores o menores.

INFORMES DE VENTAS

Las ventas declaradas en la renovación deben incluir todos los productos, terrenos, etc. que figuren en su certificado, aunque no se vendan como orgánicos. Una parte de las ventas no vendidas como orgánicas puede excluirse del cálculo de la tasa mediante petición y permiso especial del Director de Finanzas y Administración. Deberá presentar su solicitud por escrito y se le podrá solicitar información de seguimiento y pruebas. Todos los registros se mantienen en confidencialidad con la ley.

Si usted es un cliente transitorio, no reporte las ventas de sus cultivos transitorios hasta que haya recibido su certificado orgánico. Sólo informe de las ventas de artículos ecológicos certificados. Las ventas realizadas a partir de la fecha de emisión del certificado se declaran como orgánicas y son aptas para el cálculo de la tasa.

Si usted tiene múltiples ámbitos de operaciones con dos entidades comerciales distintas y sus bienes/productos son "transferidos" de una entidad a la otra, usted debe reportar el valor de esos bienes para calcular sus tarifas. Por ejemplo, usted está certificado por Oregon Tilth en el ámbito de los cultivos y también está certificado en el ámbito de la transformación con una identidad y una empresa distintas. Técnicamente, usted es propietario de ambas operaciones, pero no está comprando ningún bien; simplemente está transfiriendo los artículos a su instalación de procesamiento. Debe declarar el valor de estos bienes intercambiados para calcular sus tasas. Puede utilizar el valor justo de mercado, las publicaciones locales de mercancías del condado u otros métodos apropiados. La empresa de transformación puede declarar sus ventas al por menor como Venta al por mayor en la sección indicada a continuación.

TARIFAS PARA GRANJAS/PRODUCTORES

(Incluye operaciones de ganado, los que están en transición y de cosecha silvestre)

En el primer año, el costo de la certificación es \$12,787 MXN. Esto incluye una tarifa base de certificación de \$6,649 MXN y una tarifa no reembolsable para nuevos solicitantes de \$6,138 MXN. Si ya se certificó anteriormente, use las ventas del año anterior y encuentre el nivel apropiado en la tabla en el apéndice.

Adición del alcance de ganadería

Las operaciones ganaderas que buscan la certificación deben agregar \$5,115 MXN adicionales al cálculo de su tarifa, además del total calculado a partir del nivel apropiado en la tabla en el apéndice.

Tarifas para operaciones de sitios múltiples - Grupos de Productores

Una operación de sitios múltiples con un sistema de control interno (también conocido como cooperativa o grupo de productores) involucra una asociación con una administración centralizada de productores locales que producen cultivos similares utilizando prácticas similares y comercializando sus productos en común.

Manual de Tarifas de OTCO

Consulte la información en la sección correspondiente TARIFAS PARA GRANJAS/PRODUCTORES para calcular la tarifa base de certificación. Para operaciones de sitios múltiples, se cobra una tarifa adicional de grupo de productores. Esta tarifa se calcula tomando la raíz cuadrada de las ventas reportadas del producto orgánico bruto del año anterior. La tarifa máxima de un grupo de productores es de \$245,518 MXN para Granjas/Productores.

Tarifas para operaciones de sitios múltiples - Socios de Producción

Las operaciones de sitios múltiples pueden ser socios de producción contratados para proporcionar productos agrícolas o ganaderos, mayormente para la operación principal, los cuales se contribuyen a un producto orgánico terminado vendido por la operación principal. Este acuerdo de asociación de producción permite que la operación principal cubra los gastos de certificación de la operación de sitios múltiples.

Para cada operación de sitios múltiples con un acuerdo de asociación de producción, se cobra una tarifa adicional de \$34,782 MXN y una tarifa de grupo de productores (ver lo anterior), con una tarifa máxima combinada de socio de producción / grupo de productores de \$245,518 MXN.

El cálculo de la tarifa del grupo de productores para socios de producción se calcula tomando la raíz cuadrada de las ventas orgánicas brutas. Para los socios de producción con ventas brutas superiores a \$102,299,000 MXN, el cálculo se multiplica por 1.5 tomando en cuenta una mayor complejidad operativa.

TARIFAS PARA MANEJADORES/PROCESADORES

OTCO basa las tarifas para la certificación de operaciones de manejo de alimentos, fibra y cuidado personal según el tipo de operación. Las tarifas pueden basarse en más de un nivel del programa de tarifas dependiendo en los productos producidos y los servicios previstos. Los alcances adicionales para el procesamiento de la certificación se pueden encontrar en las secciones de NSF / ANSI 305 y GOTS a continuación. Su punto de contacto inicial con Oregon Tilth puede ayudarlo a determinar si se aplicarán estos alcances y tarifas adicionales además de su tarifa base para procesadores.

El primer año, el costo de la certificación incluye una tarifa base de \$20,460 MXN y una tarifa de nuevo solicitante no reembolsable de \$6,138 MXN. Si ya se certificó anteriormente, use las ventas de su operación del año anterior y encuentre el nivel apropiado en la tabla.

Para los clientes que renuevan y las actividades previamente certificadas que cambian de certificador, los informes de ventas para calcular las tarifas de certificación se determinan según el tipo determinado de una actividad. Los dos tipos se describen a continuación y, si tiene preguntas sobre la categoría en la que se encuentra, un asistente de su área de servicio al cliente puede ayudarlo a identificar la categoría correcta.

Solo informe las ventas de los productos orgánicos que figuran en su certificado. Si tiene múltiples instalaciones y cada una tiene un certificado individual, cada instalación debe informar sus ventas individualmente para calcular la tarifa de certificación anual. Si tiene múltiples instalaciones y un solo certificado para todas, todas las instalaciones informan sus ventas al contacto principal designado. A un procesador con múltiples instalaciones en un certificado principal se le cobrarán \$6,138 MXN anualmente por cada instalación, además de la tarifa base que se detalla en el apéndice.

Clase de procesador/manipulador (minorista)

Este soporte principal será para la mayoría de los operadores que manipulan y fabrican físicamente productos ecológicos. Esta categoría incluye a las empresas que procesan sus propios productos alimenticios o de fibra. Los productos de venta al por menor incluyen los envasados para el usuario final (incluidos los piensos para el ganado) y los productos ofrecidos a granel por los minoristas. Esta categoría también incluye actividades como la limpieza de semillas, así como el envasado, la consolidación y/o el embalaje de frutas, fibras o verduras.

Las ventas se verificarán en el punto de inspección. La columna de la tabla de tarifas que aparece como "Venta al por mayor" en el apéndice debe utilizarse para estas operaciones.

Consulte el apéndice y siga la lista programada de "Venta al por menor y doble alcance" para calcular las tarifas de certificación.

Clase de procesador/manipulador (al por mayor)

La segunda categoría es para las empresas que toman poca o ninguna posesión de los productos, tienen muchos gastos generales o coempacan productos para otras empresas. Algunos ejemplos de empresas que entran en esta categoría son los corredores de productos básicos, los comercializadores, los propietarios de marcas, las instalaciones de almacenamiento, los corrales de ganado, los mataderos, los distribuidores y las empresas que coempacan etiquetas (pero no crean ni modifican la fórmula del producto). Esta categoría incluye la producción de ingredientes alimentarios e insumos de fibra destinados a su posterior procesamiento antes del envasado y/o venta al por menor, o a la venta y transferencia de mercancías.

El coenvasado se produce en instalaciones que fabrican productos procesados para otra empresa. Las ventas de los coenvasadores se basan en la venta del producto ecológico o en los honorarios recibidos por los servicios de producción, según el caso. Esta categoría también incluye a los intermediarios que no envasan ni procesan el producto. Se

permite el reenvasado incidental para el control de calidad o el montaje de pedidos. Los intermediarios que no envasan procesan o manipulan físicamente productos ecológicos pueden calcular sus ventas declaradas deduciendo el coste de los productos ecológicos de la cantidad declarada.

Si más del 50% de sus ventas brutas de productos ecológicos proceden de productos coenvasados, utilice esta tabla. Las ventas se verificarán en el punto de inspección. La

columna de la lista de tarifas que aparece como "Mayorista" en el apéndice debe utilizarse para estas operaciones.

TARIFAS DE ALCANCE DOBLE (INSTALACIONES DE MANEJO QUE SON PROPIEDAD DE Y OPERADAS POR LA GRANJA)

Las operaciones orgánicas de granja que también fabrican y venden productos procesados orgánicos que tienen ambos alcances de certificación (es decir, una certificación de granja y de procesador), pagan tarifas de certificación basadas en las ventas totales de productos certificados (es decir, las ventas combinadas de cultivos y productos procesados).

En el primer año, el costo de la certificación incluye una tarifa base de \$20,460 MXN y una tarifa de nuevo solicitante no reembolsable de \$6,138 MXN.

Las operaciones con los alcances de granja y procesador seguirán el programa de tarifas de la clase "Minorista y alcance dual" en el apéndice. Si tiene ganado, esto se considera un alcance adicional, y requerirá \$5,115 MXN sea agregada a la tarifa base de certificación indicada.

SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN

Una sociedad de producción implica un esfuerzo de colaboración entre dos o más compañías que comercializan sus productos en común. Ambas entidades deben estar certificadas por Oregon Tilth para participar en este acuerdo. Una certificación de asociación de producción única puede cubrir diversas actividades en diversos sitios. Se debe identificar un enlace principal responsable de organizar los formularios de solicitud, la actualización anual de información y identificar convenios de facturación e inspección. Cada socio recibe una inspección anual completa por parte de OTCO, debe presentar supropio OSP y se le emitirá un certificado a nombre de su propia empresa / granja.

Una operación puede optar por tener socios de producción agrícola o de procesamiento que estén contratados para producir o manipular productos orgánicos predominantemente para la operación principal. Los socios de producción pueden tener acuerdos de marca privada con entidades, pero la entidad matriz sigue siendo responsable de la coordinación de la producción. No menos del 75% de las ventas brutas de productos certificados de los socios se comercializarán bajo la marca de la operación principal. Este acuerdo de asociación de producción permite que la operación cubra los gastos de certificación del socio de producción.

Si se descubre que menos del 75% de las ventas del socio de producción no son para la operación principal, esto invalidará el acuerdo del socio de producción. En este caso, el socio será responsable de pagar la diferencia en la tarifa de socio en producción y de cuales hubiesen sido las tarifas de certificación regulares si no hubiese existido un

Manual de Tarifas de OTCO

acuerdo de sociedad de producción. Las tarifas de inspección también serán requeridas y Oregon Tilth notificará al enlace principal en este caso.

En estos casos, la operación principal paga las tarifas de certificación en relación con sus ventas como se describe en la tabla de tarifas. Por cada socio incluido en la asociación de producción, se cobra una tarifa de certificación de \$19,430 MXN.

Todos los socios de producción deben informar sus ventas en el formulario de renovación del OSP, aunque las ventas no afectarán los montos de sus tarifas.

Si la complejidad de la operación se exceda nuestra capacidad administrativa, Oregon Tilth se reserva el derecho de rechazar el acuerdo del socio de producción.

Además, los acuerdos de socio de producción sólo pueden establecerse o disolverse en el momento de la solicitud como nuevo cliente, o en las renovaciones anuales. Los clientes no pueden iniciar o interrumpir acuerdos de socio de producción a mitad de año.

RESTAURANTES Y MINORISTAS

La tarifa anual para la certificación de restaurantes y minoristas se basa en el número de sitios (locaciones) de venta. Los minoristas pueden optar por limitar el alcance de la certificación "por departamento" y se les cobrará una tarifa de acuerdo con las tarifas "por departamento" enumeradas.

Los cargos a operaciones restauranteras se harán de acuerdo con las tarifas de "locación completa" que se detallan a continuación, que es de \$25,575 MXN por locación.

Número de locaciones minoristas	Tarifa de certificación por locación completa (MXN)	Tarifa de certificación por departamento (MXN)
1	\$25,575 MXN	\$10,230 MXN por departamento, por locación
2 – 5 ²	\$102,299 MXN	\$10,230 MXN por departamento, porlocación

INSPECCIONES

Los costos de inspección pueden ser muy variables debido a varios factores. El tamaño y el alcance de una operación determinan su complejidad y el tiempo requerido de inspecciones. La preparación del cliente juega un papel clave. Si los registros están bien organizados y accesibles, esto puede disminuir la cantidad de tiempo que un inspector necesita completar una inspección. Nuestro equipo de inspecciones se esfuerza, cuando posible, de negociar inspecciones agrupadas con otras operaciones para ayudar a repartir los costos de viaje entre varios clientes. Adicionalmente, la ubicación y facilidad de accesibilidad del sitio de inspección también puede contribuir al costo de una inspección. Nuestros equipos de Inspecciones y de Finanzas trabajan arduamente para monitorear las inspecciones y mantenerlas a un costo razonable. El Equipo de Inspección puede ayudarlo a responder sus preguntas de inspección y satisfacer sus necesidades de inspección.

TARIFAS DE INSPECCIÓN

Además de la tarifa de certificación, los operadores deben planificar para las tarifas anuales de inspección. Las tarifas se evalúan después de completar una inspección en el (los) sitio(s) de producción. La tarifa de inspección incluye el tiempo del inspector dedicado a la preparación para, ejecución de y la producción del informe después de la inspección. La tarifa por cobrar al cliente por estas actividades es de \$1,391 MXN por hora.

Además, se calcularán los gastos de viaje, incluyendo el tiempo, el transporte, el alojamiento y las comidas. La tarifa de viaje por hora de nuestros inspectores es de \$921 MXN por hora.

Los clientes deben programar una inspección mandataria cada año. Nuestro Departamento de Inspecciones se pondrá en contacto con usted para organizar la inspección anual. Debido a la programación y la disponibilidad del inspector, la inspección física puede ocurrir más o menos de 12 meses desde su última inspección, aunque no debe exceder los 18 meses desde la última inspección. Tenga en cuenta que incluso si su fecha de inspección se asigna 12 meses o más después de la fecha de emisión de su certificado, esto no afecta la validez de su certificado.

INSPECCIONES ADICIONALES

Se pueden requerir inspecciones adicionales para los nuevos solicitantes que no demuestran un cumplimiento sustancial durante la inspección anual. OTCO se reserva el derecho de decidir si se necesita apoyo adicional de inspección para operaciones a gran escala (es decir, dos inspectores). Además, el NOP del USDA y otras organizaciones de acreditación pueden ordenar inspecciones de cumplimiento adicionales, cuyo pago será responsabilidad del cliente. Si se requieren inspecciones programadas adicionales para demostrar un cumplimiento sustancial o agregar nuevos campos / sitios o instalaciones, OTCO cobrará la tarifa de inspección más gastos.

INSPECCIONES NO ANUNCIADAS

Los operadores certificados están sujetos a inspecciones no anunciadas y / o eventos de muestreo. No se cobran tarifas adicionales por inspecciones no anunciadas. Por lo general, no transferimos los costos del muestreo al cliente, pero nos reservamos el derecho de hacerlo en caso de asuntos de falta de cumplimiento.

CANCELAR INSPECCIONES

Si usted cancela una inspección programada con menos de dos semanas de anticipación (de la fecha de la inspección programada), se le cobrará el tiempo de preparación del inspector, los gastos reembolsables (viaje, alojamiento, etc.) en los que se haya incurrido para el viaje planificado, así como una tarifa administrativa de \$2,046 MXN. Si el inspector está en camino, se facturará al cliente el tiempo de viaje, además de los costos enumerados anteriormente.

Póngase en contacto con el departamento de inspecciones si existen circunstancias atenuantes que afecten a su inspección.

OTRAS CERTIFICACIONES

Oregon Tilth continúa expandiendo sus servicios de certificación para ayudar a las operaciones orgánicas con producción socialmente equitativa y biológicamente viable.

Por ejemplo, Oregon Tilth ofrece evaluación de productos orgánicos para el cumplimiento y / o equivalencia con requisitos adicionales de mercados extranjeros, como Gran Bretaña / Unión Europea, México, Japón, Taiwán, Corea, Suiza y Canadá. También ofrecemos certificación de varios estándares de marcas privadas, como el Estándar Global de Textiles Orgánicos (GOTS) y el Estándar de Cuidado Personal NSF / ANSI 305.

Además, Oregon Tilth desarrolla asociaciones con otros programas de certificación, como Salmon Safe y OPT-Grass Fed para evaluar las granjas a múltiples estándares durante la misma inspección. Además del programa de tarifas base aplicable para el tipo de operación, las tarifas adicionales asociadas de evaluación de certificación son las siguientes:

SALMON SAFE



La etiqueta ecológica Salmon Safe implica una verificación independiente de las prácticas y el manejo ambiental que protege la calidad del agua y el hábitat. Esto incluye, pero no está limitada a puntos como el control de sedimentos y erosión, el uso del agua, el manejo de plagas y animales, y la conservación de la biodiversidad. La certificación de Salmon Safe puede

aplicarse a granjas, viñedos, desarrolladores urbanos, constructores urbanos y administradores de tierras. Actualmente, Oregon Tilth solo ofrece este servicio en conjunto con la certificación orgánica a operaciones de granja para mantener los costos razonables.

Se cobra una tarifa de \$1,944 MXN cada 3 años y se incluye en su factura de inspección orgánica. El tiempo de inspección in situ se lleva a cabo junto con la revisión de certificación orgánica.

OPT – GRASS FED



OTCO, en cooperación con Earth Claims LLC, y The Organic Plus Trust (OPT) proporciona la certificación OPT Certified Grass-Fed Organic a los agricultores y manipuladores orgánicos con productos de ganado alimentados con pasto.

OPT Certified Grass-Fed Organic identifica a los agricultores y las empresas que están maximizando el uso del pastoreo, minimizando el grano en todas sus formas y maximizando el bienestar animal. Esta certificación está respaldada por el Programa Orgánico Nacional (NOP) de la USDA y se basa en los requisitos existentes de certificación orgánica. Los agricultores y manipuladores orgánicos certificados por OTCO son elegibles para recibir una tarifa fija (\$7,161 MXN) además de las tarifas anuales de certificación o solicitud de certificaciones. Los costos de inspección se categorizan y se calculan de manera separada y se incluyeran en su factura normal de servicio de inspección.

GOTS (Estándar Global de Textiles Orgánicos)



Alcances de la certificación

El programa de fibra orgánica de OTCO certifica al Estándar Global de Textiles Orgánicos (GOTS) – un servicio de certificación integral para cada paso en la cadena de suministro textil. El estándar GOTS incorpora estándares ambientales de alto nivel y cumplimiento de criterios sociales a lo largo de toda la cadena textil. Como tal, los siguientes cuatro ámbitos se han identificado como un tipo de entidad en la cadena de suministro textil:

ALCANCE 1 - Instalaciones y productos de procesamiento mecánico y fabricación (ej. operaciones desmotadoras, no tejidos, fabricación de ropa de cama, corte y costura, etc.)

ALCANCE 2 - Operaciones de procesamiento y acabado en húmedo y los productos elaborados (ej. algodón lavado, preparación de fibras para la producción textil, teñido, lavado, acabado de tejidos y tejidos)

ALCANCE 3- Operaciones de comerciantes / intermediarios / comercializadores / importadores que pueden recibir y re empacar productos (tomando posesión de los

bienes) o pueden ser coordinadores logísticos como intermediarios o comerciantes (no toman los bienes en posesión).

Tarifa base de certificación

Los clientes de GOTS pagarán las tarifas de certificación correspondientes a Operaciones Manejadores, descritas anteriormente. Se aplica la misma clasificación para los intermediarios y comercializadores de GOTS de acuerdo a la tabla de procesamiento anterior. Cada cliente GOTS también pagará una tarifa por servicios y licencia de \$10,230 MXN.

Un certificado, Múltiples instalaciones

A cada instalación y subcontratista de GOTS cuyos registros deban revisarse e inspeccionarse se les cobrará una tarifa de \$10,230 MXN por instalación. Esta tarifa también incluye la regalía por instalación / tarifa de licencia que Oregon Tilth transfiere de GlobalStandard GmbH, la autoridad estándar de GOTS (formalmente, cobrada como una tarifa separada de \$12,383.25 MXN).

Comerciante / Comercializador / Intermediario / Importador

La misma clasificación para los intermediarios y comercializadores de GOTS se aplica en la lista de tarifas de procesamiento, por lo que sus tarifas solo se evaluarán sobre el beneficio neto de los bienes vendidos, siempre que no ocurra la posesión física de los bienes.

Evento de muestreo

En 2019, el estándar GOTS implementó un evento de muestreo obligatorio para las operaciones de desmontaje. Estos costos serán transferidos a los operadores e incluirán el costo de análisis por laboratorio, el tiempo del inspector y los gastos de suministro / envío. Espere que este costo sea un mínimo de \$12,276 MXN por muestra.

Etiquetas y tarifas de productos

En caso de que, después de la certificación inicial, un cliente desea agregar una nueva etiqueta o producto a su certificado, Oregon Tilth cobrará una tarifa de \$1,023 MXN por etiqueta / producto. Si desea que la adición sea realizada de manera más acelerada, consulte la sección de servicios exprés.

Otros

Todas las demás tarifas de transacción (control) enumeradas en este programa también se aplican a los clientes de GOTS. Estas tarifas incluyen y no están limitados a certificados de transacción, todos los cargos por demora, tarifas de retiro, inspecciones, tarifas no reembolsables, tarifas de nuevos solicitantes, tarifas de servicios exprés, etc.

Programa Orgánico Mexicano (MOP)



El programa orgánico de México (LPO) exige que cualquier producto producido y / o vendido como orgánico en México cumpla con los requisitos de las Normas Orgánicas de México/Ley de Productos

Orgánicos (LPO) o cuenten con un acuerdo de equivalencia en caso de ser importados al país. OTCO está acreditado para ofrecer servicios de certificación LPO.

OTCO ofrece servicios para evaluar operaciones de cultivo y manejo que cumplen con LPO.

Siga el programa de tarifas para la certificación orgánica y luego agregue \$ 10,230 MXN adicionales para la certificación LPO.

Pagos

Las operaciones ubicadas en México no deben realizar ningún pago hasta que la Oficina de Oregon Tilth en México le proporcione una factura electrónica. Para generar una factura electrónica, se solicitará la siguiente información de su operación:

1. La Constancia de Situación Fiscal actualizada
2. La dirección fiscal de la operación, que debe coincidir con la que se encuentra en la Constancia de Situación Fiscal
3. Su método de pago preferido (transferencia bancaria, cheque o efectivo)
4. Los últimos 4 dígitos de su cuenta bancaria

El paquete de solicitud incluye un formulario donde completar la información anterior.

5. Las tarifas que se describen en el presente Manual no incluyen IVA

Servicio de recertificación de exportaciones NOP a MOP

Todos los productos orgánicos estadounidenses que se exportan a México deben ser certificados por un organismo certificador acreditado por el NOP para cumplir con la Ley de Productos Orgánicos (LPO) de México, ya que ambos países no tienen un acuerdo de equivalencia comercial vigente. Oregon Tilth cobra una cuota de \$20,460 MXN a nuestros operadores certificados actuales que deseen exportar productos a México. Esta cuota es adicional a las cuotas base del procesador o de la granja que se enumeran en la sección principal del programa de cuotas.

Aquellos actualmente certificados por otros organismos certificadores acreditados por el NOP pueden solicitar este reconocimiento de cumplimiento con Oregon Tilth y se les cobrará una cuota anual de \$61,379 MXN. Cualquier elemento que se añada después de la revisión inicial se tratará como una adición al producto y a la etiqueta e incurrirá en la tarifa de \$1,023 MXN por revisión que se indica en la sección de "Servicios/cargos adicionales" más abajo.

Programa Orgánico para La Unión Europea (UE)



Oregon Tilth ofrece servicios para evaluar las operaciones de producción y manejo certificadas del Programa Orgánico Nacional del USDA según el estándar orgánico de la Unión Europea (U.E.).

Se requiere la certificación del estándar de la U.E. cuando la producción orgánica y el envío de productos se realizan desde países donde no existe un acuerdo de equivalencia o comercio con la U.E.

La tarifa por la adición del cumplimiento de la U.E. es de \$2,046 MXN para el alcance de Granja/Productor y \$6,036 MXN para el alcance de los Procesadores/Manejadores.

Programa KRAV



En Suecia, los consumidores reconocen la etiqueta de sostenibilidad KRAV como garantía de que se cumplen estos estándares además de la certificación orgánica de la U.E., incluidas las “responsabilidades sociales” básicas. KRAV tiene contratos con certificadores de todo el mundo para inspeccionar a los clientes certificados de la U.E. según los requisitos adicionales de la etiqueta de sostenibilidad KRAV. La tarifa es de \$10,230 MXN por sitio para completar esta evaluación.

Reimpresión de facturas

Si un cliente solicita que su factura emitida desde México sea cancelada y reemitida con una fecha diferente, se le cobrará una tarifa de procesamiento adicional de \$511 MXN más IVA.

PROGRAMA NSF/ANSI 305 PARA EL CUIDADO PERSONAL



En adición al programa de tarifas regulares para las Operaciones de Manejo (consulte la tabla de tarifas), todos los clientes de NSF / ANSI 305 pagarán \$20,460 MXN adicionales por instalación cada año. Además de esta tarifa fija para la revisión, se aplicará la siguiente tarifa de licencia por producto para los productos para los que se solicitó la certificación de acuerdo con esta norma:

Cantidad total de etiquetas de productos solicitadas	Tarifa (dólares americanos))	Ejemplo, 70 productos
Los primeros 25 productos	\$1,023 MXN por producto	25 x \$1,023 MXN = \$25,575 MXN
Del producto número 26 al 50	\$614 MXN por producto	25 x \$614 MXN = \$15,350 MXN
Del producto número 51 al 100	\$409 MXN por producto	20 x \$409 MXN = \$8,180 MXN

Tarifas de etiqueta y producto

Manual de Tarifas de OTCO

Después de la certificación inicial, si un cliente de NSF desea agregar una nueva etiqueta o producto a su certificado, Oregon Tilth cobrará una tarifa de \$1,023 MXN por etiqueta/producto. Si necesita una atención más rápida para una etiqueta o producto, por favor, consulte la sección de servicios urgentes.

Tarifas de revisión de material

Los clientes que envíen a Oregon Tilth una revisión de entrada de material que requiera una revisión de Green Chemist incurrirán en una tarifa de \$3,069 MXN.

SERVICIOS / CARGOS ADICIONALES

SERVICIOS EXPRÉS

Adición de Alcances, Instalaciones o Parcelas

Para los nuevos solicitantes que desean acelerar su certificación u operaciones que desean agregar nuevas parcelas / instalaciones que deban ser inspeccionados y aprobados, OTCO cobrará \$61,379 MXN por el servicio exprés. Esta tarifa de \$61,379 MXN es en adición a la tarifa de certificación, tarifa de inspección y tarifa de nuevo solicitante. Si solicita la certificación en varios alcances, es decir, granja y procesador, la tarifa de servicio exprés de \$61,379 MXN se aplicará a cada alcance de certificación que desee agilizar. Esta tarifa debe pagarse antes o al momento de la presentación de la solicitud.

Si se ingresan en el programa de servicio exprés, OTCO proporciona lo siguiente:

- La solicitud recibe atención prioritaria para su revisión y procesamiento inicial
- OTCO asegurará un inspector de inmediato y la inspección se realizará lo antes posible
- El informe de inspección se enviará dentro de dos (2) días hábiles.
- OTCO revisará el informe de inspección dentro de tres (3) días hábiles e identificará cualquier problema pendiente antes de que se pueda otorgar la certificación

Los plazos indicados anteriormente pueden no ser suficientes para los expedientes complejos de los solicitantes. Se hará todo lo posible por cumplir estos plazos para un servicio acelerado; sin embargo, las solicitudes incompletas, los expedientes complejos y los problemas de incumplimiento significativos pueden dar lugar a un tiempo adicional necesario para completar el informe de inspección y la revisión del informe de inspección. Si el solicitante no responde a los problemas a tiempo, se retrasará la certificación.

La certificación no puede garantizarse en una fecha determinada y OTCO tiene el derecho de rechazar las solicitudes de servicio exprés si no tuviera la capacidad administrativa para otorgarlo. En algunos casos, las solicitudes de este servicio pueden estar fuera de un área geográfica en la que OTCO normalmente trabaja o en un periodo de servicio de alto volumen. En estos casos, OTCO le hará saber si no puede satisfacer su solicitud de servicio exprés.

Incorporación urgente de producto/cultivo/adiciones de etiquetas/ adición de tierras/actualización de proveedores

En respuesta al apoyo de los clientes que tienen limitaciones de tiempo, hemos creado una categoría de servicio para agilizar las revisiones de productos, cultivos, proveedores \$7,161 MXN. La revisión urgente no garantiza la aprobación. Recibirá una notificación de persona I de Oregon Tilth dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la solicitud.

Consideraremos el anverso y el reverso de un producto como una sola etiqueta, y la etiqueta del producto y la etiqueta del paquete como una sola etiqueta (si son los mismos ingredientes). Esta tarifa no se agregará a la tarifa adicional de mitad de año que se indica a continuación.

INCORPORACIONES A MEDIO AÑO

Estas tarifas se basan en incorporaciones a su certificado y operaciones mitad de año. Una adición a mitad de año se produce después de que se haya presentado y aprobado la revisión inicial. Esto incluye productos, etiquetas, cultivos, terrenos, adición de proveedores, instalaciones de almacenamiento e instalaciones de procesamiento. Si una instalación o terreno adicional implica una inspección, no se aplicará esta tarifa.

Las primeras 10 incorporaciones de productos, cultivos y etiquetas serán gratuitas (combinadas), con un límite de \$30,690 MXN en tarifas. Los elementos adicionales se cobrarán \$1,023 MXN por cada uno. Los clientes que paguen tarifas de certificación con un nivel de ventas de \$306,897,000,000 MXN y superior no recibirán ningún cargo adicional por sus incorporaciones.

Consideraremos el anverso y el reverso de un producto como una sola etiqueta, y la etiqueta del producto y la etiqueta del paquete como una sola etiqueta (si son los mismos ingredientes). También consideraremos la misma etiqueta o producto en paquetes de diferentes tamaños como una sola etiqueta.

TARIFAS POR INSTALACIÓN

Oregon Tilth cobra \$6,138 MXN por cada instalación incluida en un certificado principal. Consulte las secciones anteriores que hacen referencia a los cálculos de tarifas de manejo / procesador para calcular el nivel de tarifa base, luego agregue \$6,138 MXN por cada instalación a esa tarifa.

REPORTES DE VENTA ERRONEOS

En el momento de la inspección, su inspector verificará la cantidad de ventas que envió en su OSP, las cuales se usan para calcular su tarifa anual. Si existiese una discrepancia en los montos de ventas reportados, el Departamento de Finanzas emitirá un crédito (para ventas sobre declaradas) o una factura secundaria (para ventas sub declaradas) que calcula la diferencia en lo que se le facturó originalmente y lo que debió haber sido facturado.

TARIFA DE REINSENCION

Debido a la complejidad administrativa del proceso, Oregon Tilth cobrará una tarifa de reinstalación de \$15,345 MXN para los clientes que hayan sido suspendidos de la certificación USDA NOP. Esta tarifa es adicional a todas las demás tarifas de certificación e inspección. Exigimos el pago de la tasa de restablecimiento y certificación antes de la revisión inicial.

DOCUMENTOS DE CONTROL ORGANICO (IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN DE BIENES)

Oregon Tilth tramita las solicitudes de los siguientes tipos de certificados de transacción (TC): Certificados de Inspección (COI), Certificados de Importación NOP, TM11s, NAQS y certificados generales de transacción. Estos documentos específicos de transacción que validan su envío de productos certificados orgánicos hacia y desde otro país y se aplican a mercancías importadas y exportadas. A veces estos documentos son solicitados por los compradores y pueden o no ser requeridos por las regulaciones del país. Oregon Tilth cobra por la emisión de estos certificados. Entre los países que exigen estos certificados se encuentran Corea, Suiza, Japón, Taiwán, México, Gran Bretaña y la Unión Europea. Además, el programa OTCO Global Organic Textile (GOTS) exige certificados de transacción para cada paso de la cadena de suministro orgánico (desde la desmotadora hasta el fabricante final).

Antes de comerciar con otros países, visite <https://tilth.org/transaction-certificates/> para acceder a los formularios de solicitud y a las instrucciones para solicitar certificados de transacción. Si necesita más ayuda, póngase en contacto con export@tilth.org

Certificados generales y NOP de transacciones de importación

Debido a la naturaleza técnica y la complejidad del papeleo, todos los TCs se cobrarán a \$1,534 MXN por certificado. Los clientes recibirán sus facturas mensualmente. Esta tasa no es aplicable a los certificados GOTS.

Certificado de importación NOP multienvío y TC complejos

Se consideran complejas las transacciones de varios envíos y las transacciones complejas que requieren tiempo adicional para verificar los documentos justificativos de entrada. Estos certificados se cobran a una tarifa de \$1,841 MXN.

Certificado de transacción acelerada - Un (1) día hábil

OTCO ofrece un servicio de TC acelerado cuando se necesita una entrega rápida de un certificado de transacción. En estos casos, OTCO facturará \$3,069 MXN por TC acelerado. Al solicitar un TC acelerado, se garantiza que el TC se completará al final del siguiente día hábil en la hora estándar del Pacífico (PST). El servicio de CT acelerado no está disponible para las solicitudes de multienvío GOTS.

Certificado de transacción expedido - El mismo día

Si necesita un certificado de transacción acelerada para el mismo día, el coste será de \$4,603 MXN por certificado. Este servicio sólo está disponible en el horario de 8am a 3pm PST. Las solicitudes deben presentarse antes de las 11 am PST para poder optar a la tramitación acelerada en el mismo día. El servicio de TC acelerado en el mismo día no está disponible para las solicitudes de multienvío GOTS.

Tasas de los certificados de transacción de GOTS

Una TC GOTS se facturará a una tasa de \$1,841 MXN. Sin embargo, la tramitación de las TC GOTS puede llevar un tiempo adicional en función de la cantidad de documentos de entrada de apoyo que verifique el personal. Este tiempo adicional se clasifica como procesamiento complejo o de múltiples envíos. Por favor, colabore con nuestro personal para asegurarse de que toda la documentación de apoyo se proporciona, es fácilmente transponible y está completa.

Certificados complejos

Los certificados de transacción GOTS que requieren un tiempo adicional para verificar los documentos de apoyo se consideran complejos. Estos certificados se cobrarán a \$1,841 MXN por la primera hora + \$ 511 cada hora por cada ½ hora adicional de verificación. transponible, y completa.

Certificados de multienvío

Los certificados de transacción GOTS que toman tiempo adicional para verificar los documentos de entrada de respaldo e incluyen varias transacciones de varios envíos se consideran certificados de envío múltiple. A estos certificados se les cobrará una tarifa de TC de \$2,353 MXN por la primera hora + \$ 511 cada hora adicional de verificación.

Tasa de revisión

Por favor, tenga en cuenta que la OTCO cobra una tasa de revisión de \$716 MXN por las correcciones de los certificados de transacción resultantes de la información errónea proporcionada por la operación. Esto es adicional a la tarifa aplicable del certificado de transacción.

RESPUESTA TARDÍA O SIN RESPUESTA ANTES DE LA FECHA LÍMITE

Queremos asegurar el éxito de nuestros clientes y, por lo tanto, requerimos que nuestros clientes no pasen por alto pasos importantes en su proceso de certificación. En caso de que recibiera una notificación por parte de OTCO con una fecha límite, por favor responda. La falta de responder desencadena un proceso administrativo que requiere mucho tiempo y es costoso. Podemos cobrar hasta \$1,023 MXN por cada hecho para renovaciones tardías de OSP, falta de respuesta a un RFI (solicitudes de información), falta de respuesta a incumplimientos, etc.

OPERACIONES DE ALTO RIESGO

Oregon Tilth se reserva el derecho a cobrar \$2,046 MXN dólares por hora por el tiempo y el trabajo adicionales dedicados a las reclamaciones NOP, las investigaciones y el trabajo adicional de información y revisión.

TARIFAS DE MEDIACIÓN

En el caso de que un cliente haya progresado en relación con la suspensión propuesta de su certificado, se le ofrece una mediación de manera formal. Si el cliente desea participar en el proceso de mediación, estará obligado a pagar por adelantado una tarifa de mediación para participar en un acuerdo firmado y retirar la suspensión propuesta.

Hay dos niveles de mediaciones y cargos correspondientes.

Una mediación informal es una mediación breve, a menudo por teléfono o correo electrónico, para infracciones administrativas menores y cometidas por primera vez, como la falta de pago de las tarifas. El cargo por este servicio es de \$3,069 MXN y debe pagarse por adelantado antes de que se defina una fecha de mediación y acuerdo.

El cargo por mediación para todos los demás tipos de suspensiones y para notificaciones repetidas del mismo problema es de \$10,230 MXN, y también debe pagarse por adelantado.

FALTA DE PAGO DE FACTURAS

Si un cliente no ha realizado el pago en su cuenta dentro de los 90 días de la fecha de emisión de su factura o no ha acordado un plan de pago, la cuenta se considerará vencida y se emitirá un incumplimiento. Oregon Tilth comenzará a calcular los intereses a una tasa del 18% anual sobre los montos vencidos de más de 90 días.

Oregon Tilth se reserva el derecho de entregar las tarifas no cobradas a una agencia de cobro de terceros en caso de falta de pago.

COMISIONES BANCARIAS

Los clientes son responsables de todas las comisiones bancarias, de depósito, de transferencia y de devolución de cheques. Si se devuelve un cheque por fondos insuficientes, se aplicará una tarifa de \$511 MXN por los cheques devueltos.

TARIFAS NO REEMBOLSABLES

Oregon Tilth se quedará con la cuota no reembolsable de \$6,138 MXN de todos los nuevos clientes y de los clientes transferidos si deciden retirar su solicitud.

Si desea liberar (renunciar) a su certificación, el mejor momento para hacerlo es antes de su renovación anual. No se reembolsarán las tasas de certificación después de la renovación anual.

DESCUENTOS EN LAS TARIFAS DE CERTIFICACION

EXENCIÓN DE TARIFAS DE CERTIFICACIÓN POR EDUCACIÓN

Las granjas que puedan demostrar su uso exclusivo para la investigación y educación pública serán exentas del pago de tarifas básicas de certificación. Se cobrará solo las tarifas aplicables de nuevo solicitante, servicio exprés y los costos de inspección.

OPERACIONES AGRÍCOLAS PROPIEDAD DE VETERANOS

Las granjas que pueden demostrar ser propiedad primaria de veteranos militares están exentas de pagar tarifas de base de certificación. Se cobrará solo las tarifas aplicables de nuevo solicitante, servicio exprés y los costos de inspección. Es necesario demostrar la propiedad del veterano militar para obtener este descuento.

Manual de Tarifas de OTCO

Este descuento no se aplica a las operaciones de procesamiento. En el caso que un cliente desea tener ambos servicios de granja y procesamiento, se aplicarán las tarifas de alcance de procesamiento completas.

Por favor, comuníquese con nuestra oficina para obtener información sobre cómo calificar para esta exención.

PAGOS

Oregon Tilth ofrece varios métodos de pago. Para mayor comodidad y facilidad, los pagos pueden hacerse con tarjeta de crédito o débito o PayPal visitando nuestro sitio web en <https://tilth.org/certification/fees/>. Puede calcular las tarifas y renovar, o pueden comunicarse con nuestra oficina para organizar el pago por teléfono.

Los clientes de México pueden llamar al 01 [52] (452) 255-0953 (Oficina MEX) para obtener información sobre pagos.

Si envía un cheque por correo, envíelo a:

Oregon Tilth, Inc.
PO Box 368
Corvallis, OR 97339

Si el pago de las tarifas de certificación y / o inspección en una sola exhibición causa dificultades financieras, los operadores pueden comunicarse con el Departamento de Finanzas para solicitar información sobre cómo establecer un plan de pago. Se aplicará un cargo administrativo de \$511 MXN a cada contrato de plan de pago acordado, en lugar de una tasa de interés. Esta tarifa se agregará a su primer pago. Es importante que envíelos pagos a tiempo; de lo contrario, el contrato se considerará nulo y se podrán acumular intereses sobre los saldos pendientes.



Entendemos que la certificación orgánica puede ser un proceso complejo y detallado. Por lo tanto, daremos todo lo posible para ofrecer un servicio y soporte estelar al cliente, para ayudarlo a comprender nuestro programa de tarifas y responder sus preguntas. Estamos a solo una llamada telefónica o correo electrónico de distancia.

¡Gracias! El Equipo Financiero de Oregon

Manual de Tarifas de OTCO

APPENDE – TABLA DE TARIFAS

VENTAS BRUTAS DE LA VENTA DE PRODUCTO(S) ORGANICO(S)		Granjas/Productores	Granja con ganadería	Procesador de venta al por menor o de doble alcance	Procesador mayorista
Minimo	No mas que	Clientes nuevos agregan \$6,138 MXN			
\$0	\$204,598	\$6,649	\$11,764	\$15,345	\$15,345
\$204,618	\$511,495	\$8,695	\$13,810	\$15,345	\$15,345
\$511,515	\$818,392	\$12,787	\$17,902	\$20,460	\$20,460
\$818,412	\$1,329,887	\$14,833	\$19,948	\$20,460	\$20,460
\$1,329,907	\$2,045,980	\$17,391	\$22,506	\$20,460	\$20,460
\$2,046,000	\$2,557,475	\$20,460	\$25,575	\$20,460	\$20,460
\$2,557,495	\$3,068,970	\$24,552	\$29,667	\$24,552	\$20,460
\$3,068,990	\$4,091,960	\$26,598	\$31,713	\$26,598	\$20,460
\$4,091,980	\$5,114,950	\$36,828	\$41,943	\$36,828	\$20,460
\$5,114,970	\$7,160,930	\$47,058	\$52,172	\$47,058	\$20,460
\$7,160,950	\$11,252,890	\$51,150	\$56,264	\$51,150	\$20,460
\$11,252,910	\$14,321,860	\$53,195	\$58,310	\$61,379	\$21,483
\$14,321,880	\$16,367,840	\$56,264	\$61,379	\$66,494	\$22,506
\$16,367,860	\$18,413,820	\$61,379	\$66,494	\$71,609	\$24,552
\$18,413,840	\$20,459,800	\$66,494	\$71,609	\$76,724	\$26,598
\$20,459,820	\$30,689,700	\$71,609	\$76,724	\$81,839	\$30,690
\$30,689,720	\$40,919,600	\$76,724	\$81,839	\$112,529	\$38,874
\$40,919,620	\$51,149,500	\$86,954	\$92,069	\$138,104	\$49,104
\$51,149,520	\$61,379,400	\$97,184	\$102,299	\$143,219	\$55,241
\$61,379,420	\$71,609,300	\$107,414	\$112,529	\$148,334	\$61,379
\$71,609,320	\$81,839,200	\$112,529	\$117,644	\$153,449	\$67,517
\$81,839,220	\$92,069,120	\$117,644	\$122,759	\$163,678	\$73,655
\$92,069,120	\$102,299,000	\$127,874	\$132,989	\$173,908	\$79,793
\$102,299,020	\$112,528,900	\$138,104	\$143,219	\$179,023	\$85,931
\$112,528,920	\$204,598,000	\$171,351	\$176,466	\$184,138	\$102,299
\$204,598,020	\$306,897,000	\$204,598	\$209,713	\$245,518	\$143,219
\$306,897,020	\$409,196,000	\$245,518	\$250,633	\$286,437	\$204,598
\$409,196,020	\$511,495,000			\$337,587	\$337,587
\$511,495,020	\$613,794,000			\$368,276	\$368,276
\$613,794,020	\$818,392,000			\$450,116	\$450,116
\$818,392,020	\$1,022,990,000			\$552,415	\$552,415
\$1,022,990,020	\$1,227,588,000			\$613,794	\$613,794

Manual de Tarifas de OTCO

\$1,227,588,020	\$1,534,485,000			\$716,093	\$716,093
\$1,534,485,020	above			\$859,312	\$859,312